

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., doce (12) de noviembre dos mil veinte (2020)

Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO TUTELA–PREVIO INCIDENTE
Radicación:	11001-33-35-013-2019-00459-00
Accionante:	JOHN BAYRON MANTILLA BELTRÁN
Accionada:	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

Con oficio de fecha 16 de octubre de 2020, allegado al correo electrónico del Juzgado ese mismo día, la Directora de Sanidad de la Armada Nacional, en atención al requerimiento efectuado por este Despacho, informó que al señor JOHN BAYRON MANTILLA BELTRAN se le hizo entrega de medicamentos formulados el 13 de octubre de 2020, a su vez que le fueron ordenadas fisioterapias para los días 16,19,21,23 y 26 de octubre del presente año, con lo cual se demuestra que la entidad ha desplegado todas las actuaciones encaminadas a dar cumplimiento al fallo judicial, ya que se encuentra realizando los trámites necesarios para la definición de la situación médico laboral del accionante.

Informa que el señor MANTILLA BELTRAN se encuentra en la etapa de valoraciones y expedición de conceptos médicos definitivos por parte de los galenos tratantes, lo cual no depende de esa Dirección de Sanidad Naval si no de los establecimientos de sanidad, por lo que se hacía necesario resaltar que hasta que dichos conceptos no se lleven a cabo en su totalidad, no es posible realizar la Junta Médica Laboral.

Por consiguiente, de acuerdo con la anterior información, se dispone:

- **Solicitar a la Directora de Sanidad Naval de la Armada Nacional** se sirva informar a este Juzgado, si el señor JOHN BAYRON MANTILLA BELTRAN asistió a las fisioterapias ordenadas, y si al mismo ya se le emitió algún concepto médico definitivo, a fin de continuar con el trámite correspondiente dentro del proceso médico laboral, para lo cual se le concede un **plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia.**

- **Requerir** al señor **JOHN BAYRON MANTILLA BELTRA** para que informe a este Despacho sobre los tramites que ha efectuado respecto al proceso médico laboral definitivo, para lo cual se le concede un **plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia.**

Por secretaria notifíquese esta decisión **a las partes** vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA

Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. **075** de fecha **13-11-2020** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.



La secretaria,

**MELISA RUIZ HURTADO
SECRETARIA**

11001-33-35-013-2019-00459-00

Firmado Por:

YANIRA PERDOMO OSUNA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10ab897bdd94e0c0b70712928a054f1e08aea6152d3a5f3d8127025268826b12

Documento generado en 12/11/2020 09:37:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>